

ACUERDO C.D. N°10

15 de diciembre de 2023

**Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación
Universitaria Católica del Norte.**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Católica del Norte, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Estatutos Generales de la Institución y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Católica del Norte es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídica privada y de utilidad común.

Que, para el desarrollo de su objeto, la Fundación Universitaria Católica del Norte celebra relaciones laborales conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y en un número que supera los cinco trabajadores o empleados.

Que de acuerdo con lo indicado en el considerando anterior y con lo dispuesto en el Artículo 105 del Código Sustantivo del Trabajo, la Fundación Universitaria Católica del Norte en su calidad de empleador, está en el deber legal de contar con un Reglamento Interno de Trabajo vigente, el cual es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse la Fundación Universitaria Católica del Norte y sus empleados en la prestación del servicio.

Que la Fundación Universitaria Católica del Norte cuenta con Reglamento Interno de Trabajo, sin embargo, ha encontrado necesario revisarlo, ajustarlo y complementarlo de acuerdo a los cambios que se han dado en la legislación laboral, a las realidades institucionales, y buscando incorporar mejores prácticas que permitan mantener un orden interno, promover un ambiente laboral armonioso y garantizar el cumplimiento de las normativas legales en el ámbito laboral.

Que, de acuerdo con el Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Católica del Norte aprobar la normativa interna que regula las relaciones jurídicas y conductas del personal académico y administrativo, lo cual hizo en la sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Católica del Norte de conformidad con la legislación vigente, el cual se encuentra contenido en el documento que se adjunta a este Acuerdo y que hace parte integral del mismo.

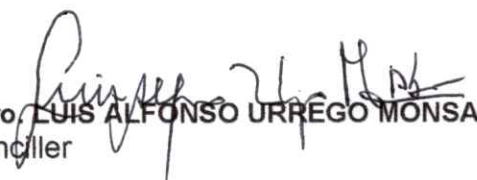
ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 107 del Código Sustantivo de Trabajo el reglamento que por virtud de este acto administrativo se adopta, hace parte del contrato individual de trabajo de cada uno de los trabajadores de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

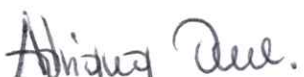
ARTICULO TERCERO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley se ordena la publicación del Reglamento Interno de Trabajo en Cartelera física y electrónica de las sedes de la Fundación Universitaria Católica del Norte por un término de quince (15) días hábiles, término dentro del cual los trabajadores podrán solicitar a la Fundación Universitaria Católica del Norte los ajustes que estimen necesarios si consideran que sus cláusulas contra vienen los artículos 106, 108, 111, 112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo. Las objeciones al contenido del reglamento podrán presentarlas los empleados o trabajadores a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección Jurídica y Secretaría General

ARTICULO CUARTO. El presente reglamento entra en vigor una vez agotado el procedimiento indicado en el Artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Rosa a los 15 días del mes de diciembre de 2023.


Pbro. **LUIS ALFONSO URREGO MONSALVE**
Canciller


ADRIANA MARÍA OSSA ZULUAGA
secretaria general